

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 40** *NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, de requerimiento de documentación relativo a la justificación del expediente 2008PP347, correspondiente a la entidad Fundación Iberoamérica Europa, que se tramita al amparo de la Orden 30/2008, de 11 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del interesado, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la Fundación Iberoamérica Europa, que se encuentra a su disposición en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración (calle Los Madrazo, número 34, segunda planta), notificación de requerimiento de documentación al amparo de la Orden 30/2008, de 11 de marzo, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (hoy Consejería de Asuntos Sociales), por la que se aprobaban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas y proyectos en el área de atención a la población inmigrante de la Comunidad de Madrid y se aprobaba la convocatoria de dichas subvenciones para el 2008, la cual deberá ser retirada por la interesada en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Tavira.

(03/6.190/12)